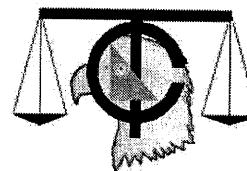




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 08 JUN 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 126/2016, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE DOS NOTEBOOKS PARA EL VOCAL DE AUDITORÍA Y EL VOCAL CONTADOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 208/16, obrante a fojas 6 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la adquisición de dos (2) "Notebooks", para el uso del Vocal de Auditoría y el Vocal Contador, según lo solicitado en Nota Interna N° 1117/2016 Letra: T.C.P. - VA, de fs. 3, por un monto total estimado de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), conforme lo indicado por el Sr. Asesor Informático en su Nota Interna N°: 1126-AI-2016.

Que conforme surge de constancias de fs. 8 y 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 10 a 12, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día martes 31 de Mayo del corriente a las 12:00 horas.

Que en relación a la Compra Directa N° 10/2016, para la adquisición dos (2) "Notebooks", se recepcionaron dos ofertas correspondientes a las firmas "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO y "Teknoisla" de Jorge GROSSO, obrantes de fs. 13 a 32, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

SESENTA (\$ 52.960,00) y CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 51.840,00), respectivamente.

Que recibidas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección del Comparativo por Renglón correspondiente a la Compra Directa N° 10/2016, según consta a fs. 33.

Que el Sr. Asesor Informático requirió a ambas firmas aclaratorias respecto de las características técnicas de los equipos ofertados, incorporando a fs. 37 y 38, las propuestas informadas por los proveedores.

Que a fs. 39, el Sr. Asesor Informático, a través de su Nota Interna N°: 1240-AI-2016, informa que de acuerdo a las cotizaciones y posteriores rectificaciones recepcionadas, se debería desestimar la oferta del Sr. Jorge GROSSO, por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en formulario de cotización, en tanto que la propuesta de la Sra. Gloria Raquel DAVICO, cumple con los requisitos técnicos solicitados, resultando ser la oferta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 208/2016, a la firma “Movil Net” de la Sra. Gloria Raquel DAVICO, para la adquisición dos (2) “Notebooks”, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 52.960,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 40.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

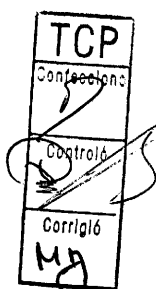
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 208/2016, para la adquisición de dos (2) "Notebooks" para el uso del Vocal de Auditoría y el Vocal Contador, a la firma "Movil Net" de la Sra. Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 52.960,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224 /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"